

**ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN**  
Facultad de Derecho  
Comité de Revisiones

Acta n°: 112

MATERIA: SOCIOLOGÍA  
DOCENTE: GERARDO MUÑOZ

CURSO: 103  
EXAMEN: PRIMER PARCIAL

FECHA DE ENTREGA: 22 DE ABRIL DE 2024

FECHA DE ESTUDIO:

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	CUADRADO GIL MARIA FERNANDA	X		
2	FIGUERO ROJAS MARÍA PAULA	X		
3	ORTEGA FERNÁNDEZ SOFÍA	X		

\*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

## ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN

Facultad de Derecho  
Comité de Revisiones

Acta n°: 113

MATERIA: SOCIOLOGÍA  
DOCENTE: GERARDO MUÑOZ

CURSO: 102  
EXAMEN: PRIMER PARCIAL

FECHA DE ENTREGA: 22 DE ABRIL DE 2024

FECHA DE ESTUDIO:

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	SÁNCHEZ RAMÍREZ LAURA MARÍA	X		

\*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

**ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN**  
Facultad de Derecho  
Comité de Revisiones

Acta n°: 114

MATERIA: ADMINISTRATIVO II  
DOCENTE: MONICA IBAGÓN

CURSO: 403  
EXAMEN: PRIMER PARCIAL

FECHA DE ENTREGA: 22 DE ABRIL DE 2024

FECHA DE ESTUDIO:

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	RODRIGUEZ BOHORQUEZ JOSE DANIEL	X		

\*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

**ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN**  
Facultad de Derecho  
Comité de Revisiones

Acta n°: 115

MATERIA: ADMINISTRATIVO II  
DOCENTE: MONICA SAFAR

CURSO: 404  
EXAMEN: PRIMER PARCIAL

FECHA DE ENTREGA: 22 DE ABRIL DE 2024

FECHA DE ESTUDIO:

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	CASTAÑEDA BENAVIDES LUISA MARIA	X		
2	CÓMBITA MEDAGLIA NATALIA	X		
3	JIMENEZ GARCIA PAULA VALENTINA	X		
4	NIÑO RAMIREZ DANIEL SANTIAGO	X		
5	PINEDA COLLAZOS PAULA ANDREA	X		



\*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

## ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN

Facultad de Derecho  
Comité de Revisiones

Acta n°: 116

MATERIA: HACIENDA PÚBLICA  
DOCENTE: CÉSAR SÁNCHEZ

CURSO: 512  
EXAMEN: SEGUNDO PARCIAL

FECHA DE ENTREGA: 22 DE ABRIL DE 2024

FECHA DE ESTUDIO:

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	ARIAS TORRES GERALDINE DE JESUS	X		

impedido (Omar Cabrera).

\*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

**ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN**  
Facultad de Derecho  
Comité de Revisiones

Acta n°: 119

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL  
DOCENTE: WILLIAM VEGA

CURSO: 503  
EXAMEN: PRIMER PARCIAL

FECHA DE ENTREGA: 22 DE ABRIL DE 2024

FECHA DE ESTUDIO:

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	PARDO SALAMANCA KAREN GERALDINE	X		

impedida(prof DptoLaboral)

\*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

## ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN

Facultad de Derecho  
Comité de Revisiones

Acta n°: 120

MATERIA: LABORAL

DOCENTE: FRANCIA MARCELA PERILLA Y FRANCISCO ORTIZ

EXAMEN: PREPARATORIO

FECHA DE ENTREGA: 22 DE ABRIL DE 2024

FECHA DE ESTUDIO:

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	SASTOQUE HERNANDEZ JENNY ALEJANDRA	X		

Impedida Prof del Preparatorio

\*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

## ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN

Facultad de Derecho  
Comité de Revisiones

Acta n°: 121

MATERIA: CONSTITUCIONAL II

DOCENTE: CAROLINA RICO

CURSO: 201

EXAMEN: PRIMER PARCIAL

FECHA DE ENTREGA: 22 DE ABRIL DE 2024

FECHA DE ESTUDIO:

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	VELASQUEZ HURTADO CARMEN CELENA	X		

\*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.



## ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN

Facultad de Derecho  
Comité de Revisiones

Acta n°: 122

MATERIA: DERECHO PROCESAL

DOCENTE: HENRY SANABRIA

CURSO: 201

EXAMEN: PRIMER PARCIAL

FECHA DE ENTREGA: 22 DE ABRIL DE 2024

FECHA DE ESTUDIO:

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	VELASQUEZ HURTADO CARMEN CELENA	X		



\*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

**ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN**  
Facultad de Derecho  
Comité de Revisiones

Acta n°: 123

MATERIA: DERECHO DE FAMILIA  
DOCENTE: NATALIA RUEDA

CURSO: 212  
EXAMEN: SUPLETORIO

FECHA DE ENTREGA: 22 DE ABRIL DE 2024

FECHA DE ESTUDIO:

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	RIVERA GUTIÉRREZ JUAN DIEGO	X		



\*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.

## ACTA DE REVISIÓN DE EXAMEN

Facultad de Derecho  
Comité de Revisiones

Acta n°: 124

MATERIA: PROCESAL CIVIL  
DOCENTE: HENRY SANABRIA

CURSO: 403  
EXAMEN: PRIMER PARCIAL

FECHA DE ENTREGA: 22 DE ABRIL DE 2024

FECHA DE ESTUDIO:

FECHA DE ENTREGA AL CONSEJO DIRECTIVO:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACEPTADA	NEGADA*	CONSEJO D.
1	CÉSPEDES CABEZAS DANNA SOFIA	X		



\*Se niega por falta de fundamentación o indebida sustentación.

- Reglamento del Recurso de Revisión de Calificación de Exámenes - Artículo 4: el secretario de la Facultad, una vez comprobada la oportunidad y regularidad de la solicitud, la enviará al departamento académico respectivo, por conducto del comité integrado por tres profesores de distintos departamentos que determinará si procede o no el recurso conforme a su fundamentación.
- Reglamento del Posgrados - Artículo 31: no serán admitidas solicitudes extemporáneas o sin la debida sustentación.